

## EL MAGISTERIO EMINENTE DE SERGIO GARCÍA RAMÍREZ

Ignacio CARRILLO PRIETO

Siempre ha de celebrarse jubilosamente la cosecha de frutos óptimos, como las obras del espíritu. Festejar los logros de la vida académica de Sergio García Ramírez es, además, ocasión privilegiada para testimoniar gratitud de discípulo a uno de los mayores maestros del derecho mexicano de nuestros días, cuya vida y obra son ejemplo e impulso para quienes hemos recibido de él preciadas lecciones de sabiduría y hombría de bien.

Puede decirse que los temas del derecho procesal y del derecho penal han sido clarificados, con rigor paradigmático, por su excepcional inteligencia analítica, poderoso instrumento al servicio devoto de México, que ha sido y es la cifra de sus empeños públicos e intelectuales. Otros muchos asuntos y problemas han recibido su atención vigilante y perspicaz y su voz se ha elevado siempre para reclamar, con razones incontrovertibles, los derechos de la nación y de sus ciudadanos. Su vida entera ha sido el esfuerzo sostenido por la concordia y la justicia, por la tolerancia y el diálogo, por la congruencia entre el decir y el hacer, por la preeminencia de la razón frente al dogmatismo impaciente de unos y otros. Nuestra vida académica y la vida pública de nuestro país han mejorado siempre con su señera presencia, referencia obligada cada vez que emprendemos tareas en las que su tesonera laboriosidad ha marcado camino y destino.

No solamente por razones profesionales sino, ante todo, por que revela muchas de aquellas cualidades tuyas, el espléndido ensayo sobre *La prisión* me parece una de sus más lúcidas contribuciones al develamiento de cuestiones que otros académicos prefieren eludir o silenciar. Publicado en 1975 por nuestro Instituto y prologado por el inolvidable Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, es obra fundamental sobre un tema que, ya lo advertía él, ha ido cobrando (y cobrará) atención creciente de la sociedad

y el gobierno, aunque el tamaño de estas preocupaciones no hayan logrado la cuantía ni la calidad de resultados que merecen.

Las primeras palabras del libro revelan la necesidad vital de García Ramírez de auxiliar a quienes “nada tienen que les guarde” y, “en medio de esta vasta familia de débiles y famélicos, de simples seres humanos, los más pobres entre los pobres, los derrotados: los prisioneros”. Esa necesidad de atención no es sólo personal; en García Ramírez los motivos individuales recuperan dimensión y ganan en hondura si confluyen en razones colectivas, generales. Así, el problema carcelario es ineludible, porque dice mucho de la sociedad en que se resuelve: “[...] conceptos genuinos, sin otro propósito, sin equívoco, sin ulterior designio, los que rigen el trato de la gran sociedad con el hombre desnudo”.

Si fuera posible conocer, en breves líneas a García Ramírez, su ímpetu vital y la profundidad y armonía de su sentir, su pensar y su hacer, bastaría con asomarse a las que encabezan aquella obra ejemplar sobre la cárcel y sus problemas. Él ha sido visitante pionero de entre aquellos

que prefieren abandonar la tranquila rutina e internarse en una dolorosa geografía: en el camino de las cárceles, los hospitales, los manicomios, los orfanatorios, los asilos para ancianos, errantes y marginados: porque desean conocer, con inmediato, indispensable contacto, la verdadera, radical, profunda idea que la comunidad tiene del ser humano; pero no, por cierto, de un hombre cualquiera, que podría ser el poderoso, el heredero o el sano, sino del individuo dejado a su simple y sola condición de hombre [...].

García Ramírez, en este tema, inauguró para nosotros el debate actual sobre dos cuestiones centrales: el sentido y alcance de la institución carcelaria y la profesión penitenciaria. Ambas son todavía ocasión y motivo de diferendos que no ocurren únicamente en sede académica, sino que también producen crispaciones y consecuencias de signo contradictorio en el ámbito gubernamental.

La cárcel hoy —dijo— es sólo una modesta oportunidad de adaptación mínima. Pedirle más es solicitar demasiado y, por ello, incurrir en una exigencia insensata. Sólo es capaz de generar respeto por las instituciones: subjetivamente, individuos que no delincan, pero no, necesariamente, hombres de excepción, sabios, héroes y santos, mejores que quienes nunca estuvieron prisioneros. Esto no lo puede dar la cárcel, de ahí que su misión sea menor: ajuste jurídico, subordinación normativa, sí, pero no heroísmo moral. Los pel-

daños superiores se escalan en instituciones diferentes: la familia, la escuela, la iglesia, la sociedad política deben dar lo que la cárcel es incapaz de producir; ésta opera como simple factor de ajuste, sólo cuando aquéllas fracasan dramáticamente, porque para que actúe no basta con una mediana deficiencia, con un fracaso a medias.

Hoy, cuando los medios masivos de información se han adentrado en las sedes en que se desarrolla el drama penal más para alarmar que para explicar, debiera tenerse presente lo que García Ramírez advirtió hace casi cinco lustros: “la prisión moderna —que aguarda el relevo en la historia de las penas: la suya se haya casi agotada— sólo posee sentido y exhibe justicia en la medida [en] que hace posible, para ahora y para después, la vida, no en la medida en que la enerva y trastorna, en que la desquicia y aniquila”.

La nueva profesión penitenciaria, que no acaba por surgir del todo, no es ni puede ser —aseguró— “quehacer de gabinete o de salones, ni brinda oportunidad de enriquecimiento ni confiere a quien la profesa especial prestigio o extendida fama. Es, en este sentido, un oscuro desempeño, tan oscuro como la materia prima sobre la que se vuelca: porque se trabaja en el mismo almacén de la patología, el abandono y la tristeza y, a veces, su ejercicio se paga con la vida [...]”.

El replanteamiento actual de la genérica cuestión denominada “seguridad pública” no ha logrado tampoco erigir la profesión penitenciaria, sea por falta de voluntad política, sea por ausencia de visión de Estado, sea quizá por incuria o negligencia, disfrazadas siempre de carencias presupuestales o financieras. Así, se ha reproducido una y otra vez el extremo contrario del postulado de García Ramírez:

la profesión penitenciaria es la alianza de la filantropía de los viejos visitantes de cárceles, del amigo de los prisioneros, con la ciencia echa afanosamente, dentro de un inicial empeño antropológico, entre los muros de los reclusorios. El penitenciarismo, así, ha brotado con singular espontaneidad de ese difícil concierto: es síntesis de cuidado humano, de desvelo cordial, solidario, con esfuerzo médico, antropológico, psicológico, sociológico. Es, por ello, más que una pura técnica: es una genuina “profesión de personalidad”; en ella cuentan, al parejo, el pensamiento, el sentimiento y la voluntad; no sólo lo saben los penitenciaristas: además así lo perciben los prisioneros. Hay en estos, como en el paciente frente al médico, una casi instintiva discriminación entre el penitenciarista profesional, que despierta la subterránea sim-

patía y el áspero improvisado, que de algún modo prolonga al perseguidor y es, por lo mismo, el enemigo.

Dijo también, de modo inolvidable, que

el penitenciarismo es una típica profesión de piedad: lleva al alto plano de la dedicación vital el acto de misericordia; transforma la más difícil solidaridad —la que nos une con el enemigo social, no por su título formal de enemigo, sino por su profunda sustancia humana— en razón cotidiana de la existencia. Nada de esto abona, sin embargo, sino más bien lo reprocha y repudia, el súbito entusiasmo, la atención espasmódica, la asistemática dación de una limosna.

Hay en estas líneas un párrafo inolvidable, infrecuente desgraciadamente en muchos tratados y manuales sobre el problema carcelario, que muestra a don Sergio por entero y que enorgullecerá siempre a quienes hemos sido beneficiados intelectual y moralmente de su magisterio ejemplar:

El régimen penitenciario procura hoy el rescate de los prisioneros. Ellos han movido galeras que hicieron guerras y progresos en todos los mares, han secado pantanos y saneado zonas insalubres, han abierto a la colonización tierras que parecieran imposibles, han prestado su cuerpo y su angustia a prolijos experimentos científicos, han visto o adivinado pasar jornadas innumerables desde ignorados calabozos, han explorado minas, erigido sorprendentes edificios y tendido puentes y carreteras; ellos, como especie, han ganado con una faena de siglos el derecho al rescate, que es, en otros términos un derecho a la vida.

Magisterio ejemplar el de García Ramírez por eminente, singular, privilegiado y también porque el ejemplo de su vida y de su obra ha sido su más fructífera lección: decidió, con ellas, forjar la *paideia* para reforma de la *politeia* y en ello reside, a mi entender, su herencia impercedera.